

Auto:  
Trámite: Alimentos  
Radicado: 2016-00224-00  
OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se procede nuevamente a requerir al pagador en el sentido que no se le ha dado estricto cumplimiento al oficio de fecha septiembre 17 de 2021, en el que claramente se indicaba el número de cuenta de ahorros a la que se debían hacer las consignaciones respectivas por concepto de cuota alimentaria a nombre del joven DAVID SANTIAGO PLAZA MUÑOZ, por lo que es inexplicable que el pagador según oficio de fecha 22 de septiembre consigne a la cuenta depósitos judiciales de este juzgado dichos valores, ya que sin razón alguna se han negado a consignarle en la cuenta de ahorros informada.

Lo anterior trae perjuicios al demandante debido a que esta ciudad solo cuenta con una sucursal bancaria, la cual no tiene horario adicional y hay demasiada congestión, adicional los múltiples requerimientos que debemos contestar y el poco personal con que este juzgado cuenta, por lo que nuevamente se ordena librar oficio al pagador para que haga dichas consignaciones A LA CUENTA DE AHORROS PREVIAMENTE INFORMADA a nombre del demandante, para lo cual se debe informar claramente en el oficio a enviar la identificación de las partes, así como el número de la cuenta de ahorros. Líbrese la comunicación respectiva con copia al superior jerárquico correspondiente.

**NOTIFÍQUESE,**

**NOTIFIQUESE,**

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR  
JUEZA.**

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZA.**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes  
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 03-11-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA